

LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 42.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 8 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsales, ó libreros de provincias, en sus respectivos precios, 45; por correo, 87.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 31.

MADRID 8 JUNIO.

Comité progresista de Badajoz.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Los individuos de este Comité se adhieren en un todo á la circular que con fecha 16 del corriente se han servido Vds. dirigirlas, porque en ella se expresa perfectamente todo aquello que constituye la doctrina de nuestro partido, que es la única base de su existencia, de su organización actual.

Todo incidente que surja sin rozarse con nuestros principios, será siempre de pequeña importancia, y en nada puede alterar la unión, la fuerza del partido progresista.

Y como los individuos del Comité central han sido hasta hoy la mejor guía para alcanzar esa unión, esa fuerza, ese prestigio, que hasta nuestros mismos adversarios se ven obligados á confesar, al Comité central seguiremos en sus indicaciones, en sus desinteresados y patrióticos fines.

Baños 31 de Mayo de 1864.—Gabriel Suarez, José María Domínguez, José Pérez, Faustino Quiroga, Joaquín Bis, Francisco Cienfuegos, Ramon de Lagardere, José Diaz Figueroa, secretario.

Comité progresista de Lugo.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Los que suscriben, individuos que forman el Comité progresista de esta capital, al recibir la circular de Vds. de 16 del corriente, se hallaban ya penetrados de los mismos sentimientos que en ella manifiestan, como motivo del incidente que los enemigos del partido progresista han procurado inútilmente explotar, por lo mismo que nuestra actual organización les impone y amerita.

Effectivamente: así este Comité como los progresistas de esta capital y de otros puntos de esta provincia, identificados con los principios de libertad que profesamos, á estos dedican su culto, y no á personas, por más apreciables que sean. Aunque algun individuo de carácter impresionable se haya incautamente dejado caer en el lazo que desde luego tienden nuestros enemigos, ocupándose de nuestros asuntos interiores y ensalzando á quien ántes deprimieron, lo cual era barómetro bastante para juzgar de sus intenciones, la totalidad de nuestro partido ha permanecido sin conmoverse, y más prevenido cada vez á no dejarse dividir y á conservarse unido á los principios, dando sólo á las personas el aprecio que se merezcan por sus actos anteriores, presentes ó futuros.

Por tanto, este Comité, en su nombre y en el de sus correligionarios de esta capital y de otros puntos de esta provincia, á quienes han tenido ocasión y cuidado de consultar, reiteran su firmeza y adhesión á los principios que forman nuestro credo político, y que seguirán unidos como hasta aquí, dispuestos á recibir las indicaciones de ese Comité central, como órgano genuino de aquellos, y porque esperan procurará realizar el triunfo de la idea liberal, tan combatida hasta ahora como necesaria al bien del país.

Saludan á Vds. con la mayor cordialidad y la más alta consideración sus más atentos seguros servidores Q. B. S. M.

Lugo 28 de Mayo de 1864.—Antonio Magin Pla, Enrique Rodríguez Cortés, José Farina, Narciso Canicio, Juan Nepomuceno Quiroga.

Comité progresista de Cartagena.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros y de la mayor consideración: Este Comité ha leído con suma satisfacción la última circular de ese centro directivo; pudiendo asegurar á Vds. que los progresistas de esta ciudad están completamente de acuerdo con su contenido, que tan digna y fielmente interpreta los verdaderos sentimientos de nuestro partido. Si un incidente desagradable, pero que en nada afecta á la pureza de nuestros principios ni á la concordia y perfecta unión que tenemos, se ha querido explotar por nuestros constantes enemigos como medio perturbador de nuestra sólida organización, hoy les enseñamos nuestro partido, con su actitud noble, firme y patriótica, que, respetando siempre á los esclarecidos patriotas que tienen dadas tan señaladas pruebas de su amor á la libertad, atiende con predilección y rinde, ante todo, culto á las ideas que lleva escritas en su bandera, por cuyo triunfo pelea con perseverancia, ardorosa fé y vivo entusiasmo.

Quedan de Vds. con la más distinguida consideración sus atentos S. S. Q. B. S. M. B.

Cartagena 26 de Mayo de 1864.—Antonio Vivanco, Cayetano Marqués, Simón Martín, Bartolomé Ferrer, Pedro Aznar, Guis Moncada, Eduardo Pico.

Comité progresista de Elche.

Señores del Comité central.

Muy señores nuestros: Recibimos la circular del 16 del corriente, y nos apresuramos á manifestar á ustedes que su contenido es la fiel expresión de nuestros sentimientos y de los de todos los progresistas del distrito, sobre el desagradable incidente que la ha motivado.

Y decimos desagradable, no porque en sí lo sea, sino porque tenga la importancia que algunos quieren darle, sino porque ha dado pábulo á mil patrañas, chismes y habladurías de la prensa del incensario, la cual no perdona medio de aparentar nuestra excitación, precisamente en el momento en que estamos dando las pruebas más elocuentes de nuestra buena y extensa organización, disciplina y unidad de miras.

Pero, desgraciadamente para nuestros contrarios, y por fortuna para nosotros, esta nuestra adhesión á la marcha de ese Comité, junta con las que ya van publicadas, y con las que no dudamos seguirán de todos nuestros hermanos de la Península, llevarán bien pronto á su atribuido ánimo una nueva decepción, un nuevo y triste desengaño, sobre los muchos que están sufriendo á cada instante. Así se convencerán de que nuestro partido no se distrae con falsas alarmas, sino

que tiene constantemente puesta su vista y su atención en la meta á donde quiere llegar, y á donde llegará, por más obstáculos que se atraviesen en el camino.

Cuenten Vds., como siempre, con sus seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, Pascual Llopis; Manuel Hernandez, Manuel Campillo, José María Lopez (menor), José Perpiñan y Cano, Tomás Sussano, Emigdio Santamaría, José Rodriguez.

Aceptada por *El Clamor Público* la polémica de principios á que le hemos invitado, publicamos á continuación su primer artículo:

El Clamor Público á LA NACION.

Aficionados á la controversia, y deseosos de llevar el convencimiento y la persuasión al ánimo de nuestros lectores en punto á la excelencia y verdad de las doctrinas que hemos profesado siempre, no sólo estamos dispuestos á dilucidar en LA NACION todas las cuestiones científicas que nacen naturalmente de las palabras monopolio, privilegio y libertad, según nosotros las comprendemos, sino que nos inclinamos con la esperanza de que nos será en extremo fácil demostrar, hasta una evidencia matemática, que no puede negarse la exactitud de nuestras definiciones, sin declararse en abierta pugna con las teorías consignadas en el catecismo de la escuela liberal. Pero para que esta discusión sea equitativa y provechosa exigimos que LA NACION reproduzca íntegros nuestros artículos en sus columnas, comprometiéndose nosotros á hacer lo mismo con los suyos en las de *El Clamor*, en justa correspondencia y á fuer de los adversarios. Así los lectores de uno y otro podrán comparar opiniones con opiniones, sistema con sistema, y conceder, después de un maduro examen, la preferencia á los que tengan en su apoyo la autoridad de la razón y el testimonio de los mejores publicistas y filósofos.

Sentimos vernos en la necesidad de reconocer que nuestro colega pertenece á la escuela proteccionista, ó sea á la que, bajo especiosos pretextos, aspira á conservar un monopolio exclusivo en favor de determinadas industrias, con perjuicio y opresión del consumidor. Bajo este supuesto, es imposible que entienda y quiera la libertad como nosotros la concebimos y pretendemos. Somos enemigos de esos sistemas complejos y contradictorios, cuyos apóstoles, obediendo al influjo de especiales intereses, niegan y proclaman á un tiempo las más opuestas teorías, como si la inflexible lógica de la verdad consintiese de esta modo, y según los casos, la afirmativa y la negación; como si fuese posible conciliar la luz con las tinieblas, y defender alternativamente las heréticas máximas del Corán y los divinos preceptos del Evangelio.

Si es privilegio aquella legislación que favorece los intereses de un corto número con perjuicio de los del público en general. Pero, muy peculiar meritado nuestro colega sobre esta definición, cuando se arroja con tanto aplomo, y con una arrogancia injustificable, á contradecirla e impugnarla.

Supone que esa podrá ser una ley mala; nunca un privilegio.

Pues bien: esa mala porque constituye un privilegio. Precisamente todo privilegio procede del poder soberano, y se concede siempre por medio de una ley, de un decreto, ó de un firman.

El principio en que se funda cualquiera ley, es lo que la caracteriza. Aquellas que nacen del propósito de favorecer á unos pocos con perjuicio de los demás, y consagran un derecho privativo, son leyes de privilegio. Tal es el nombre con que la ciencia las designa.

LA NACION llama privilegio al favor concedido fuera de y contra la ley común á todos, ó á algunos. ¿Y no equivale eso á favorecer los intereses de unos pocos en perjuicio de los del público en general? (Parece mentira que nuestro colega incurra en tan inculpables contradicciones.)

Además de los privilegios á quienes rigiese, hay que atender á los intereses de los fabricantes, sino á los del consumidor, que representa más de las dos terceras partes de la población de España. La ley común, por lo tanto, no debe ser otra que la que proteja los intereses del mayor número. Las que, por el contrario, consagren un derecho especial en ventaja de los primeros, crean un privilegio, un verdadero privilegio.

Los privilegios pueden ser personales ó colectivos; en provecho de un individuo ó de una clase. Los fabricantes de ciertas industrias gozan hoy del privilegio de todos los demás españoles á que comprenden caro y de inferior calidad, artículos á que, á no ser por la legislación prohibitiva, podrían adquirir mejores y mucho más baratos. Con arreglo á sus interdicciones, nadie puede importar esos mismos artículos de donde le convenga, ni adquirirlos fuera del reino, ni dedicarse al comercio de ellos dentro de las disposiciones comunes á que se hallan sujetos los productos de otras industrias nacionales.

¿Qué nombre daría nuestro colega á una ley que concediese, por ejemplo, á los grandes de España el derecho exclusivo de representar á la Nación?

¿Por ventura no sería esa un privilegio? Lo mismo puede decirse con relación á tales ó cuales ramos de industria, de comercio ó de explotación.

Si es monopolio la suma de mando, beneficencia ó provechos, que se concede en un número de unos pocos, con exclusión de los demás.

Nuestro colega afirma, bajo su palabra, que ese no es más que el resultado, que el efecto del monopolio.

¿Qué ocurrencia!

No: el resultado del monopolio es la preponderancia, el engrandecimiento y la prosperidad de unos cuantos á costa de la servidumbre, de la decadencia y de la miseria de la generalidad. La causa no puede ser efecto, según todas las nociones de la lógica y del sentido común. De la suma de mando, beneficencia ó provechos concentrada en pocas manos resulta esa irritante des-

igualdad, esa desproporción injusta entre las exorbitantes utilidades del menor número y las pesadas cargas de los demás, que distinguen á todo monopolio.

Somos, en efecto, partidarios del libre-cambio; por cuyo motivo, lejos de aspirar al monopolio del tráfico y de la industria en beneficio de nadie, queremos que se establezca la libre concurrencia entre los productos nacionales y extranjeros, que engendra el estímulo y favorece los adelantos. Si hubiera entre nosotros una industria que necesitase para sostenerse cerrar la puerta á las manufacturas de otros países, imponiendo á todos los consumidores de nuestra patria una contribución indirecta que gravase el coste de su existencia, no vacilaríamos en calificarla de monopolio, considerándola como una planta parásita que se alimentara á expensas del sudor y de las privaciones del pueblo español.

No incurrimos tampoco en ningún inconsecuencia, opinando, á pesar de nuestras ideas libre-cambistas, que todos los artículos que se introduzcan por nuestras fronteras deben pagar un derecho fiscal más ó menos módico, según las atenciones públicas, hasta que se descubra otro medio de proporcionar al Erario la suma de recursos que necesita. Nuestra pretensión, justificada por las leyes arancelarias de todos los países del mundo, sin exceptuar Inglaterra, se funda en las naturales consecuencias del principio consignado en la Constitución de la Monarquía, que impone á todo español la obligación de contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Si la libertad no es ni puede ser otra cosa, con permiso de nuestro colega, que el derecho del hombre á disponer de sí propio; derecho inconcuso, originario, anterior á toda ley escrita, inherente á la condición humana. Esa doctrina se halla sancionada por la ciencia, por la filosofía, por la religión misma del Crucificado. Al revelarnos el Evangelio el libre albedrío, no hizo más que proclamar el derecho del hombre á disponer de sí mismo, como ser independiente y por lo tanto responsable de sus actos.

La libertad es una en su esencia, pero múltiple en sus manifestaciones. Por eso en todo Estado, o sea en el constituido, las leyes, expresión de la voluntad pública, regulan su ejercicio para que la libertad de cada uno no perjudique á la libertad de los demás. En tal concepto hemos empleado la palabra sujeción, que es la que se usa comúnmente y en el lenguaje oficial, designando así, para significar la acción que las leyes pueden ejercer sobre el uso de la libertad. Parece mentira que en el siglo XIX haya todavía quien desconozca verdades tan obvias, tan triviales.

Sólo los partidarios del absolutismo; sólo los discípulos de Hobbes y de Puffendorf se atreven, si no á negarlas, á considerarla al menos como anárquicas y peligrosas. Y no esperábamos ciertamente que LA NACION, periódico que se profesa de progresista, aunque defendiendo el régimen prohibitivo, nos obligase á empujar con ella en la esfera doctrinal, la misma batalla que sostuvimos sobre este punto contra *El O. D.*, difunto órgano de Bravo Murillo, cuando bajo el pretexto de exigencias reaccionarias se proyectaba destruir entre nosotros los últimos restos del sistema representativo. Por fortuna quedamos en ella victoriosos, porque los axiomas no pueden contradecirse sin sublevar la conciencia pública.

Prontos estamos ahora á defender los principios consignados, con las mismas armas que entonces empleamos contra *El Orden*. Meditemos bien nuestro colega LA NACION; inquiera, investigue, consulte. Los deseamos á que encuentre otra definición de la libertad que mejor responda á su origen y exprese las condiciones de su naturaleza.

Y sin embargo, atendida la confianza con que trató de suscribir cuestiones que, por haber sido ya definitivamente resueltas bajo los gobiernos constitucionales, no merecían ser discutidas en la cátedra, en la tribuna, ó en la imprenta, debe suponerse que ha hecho alguna nueva descubrimiento tan importante como los de Colón, Galileo y Newton, ó esos famosos autores á quienes ha consultado. Deseamos, pues, ilustrarnos cuanto antes, porque nos averguenza la idea de ignorar lo que es la libertad, esa don preciosa que Dios concedió al hombre como un distintivo de su dignidad, y para que fuese dueño, árbitro y responsable de sus acciones.

LA NACION á El Clamor Público.

Vemos con satisfacción que *El Clamor Público* accede á nuestro ruego, prestándose á dilucidar con nosotros las cuestiones científicas que nacen de la idea de libertad; idea, en nuestro sentir, mal definida y peor comprendida por la generalidad de los hombres; razón por la cual esa idea, fuente de todo bien, se convierte á menudo en origen de infinitos errores, de interminables luchas entre partidos y escuelas diferentes, entre los pueblos y los gobiernos.

Al aceptar la controversia, *El Clamor* exige de nosotros que reproduzcamos íntegros sus artículos en las columnas de LA NACION, comprometiéndose á hacer otro tanto en las suyas con los nuestros. Nos place sobre manera esa condición, y de ello damos cumplida muestra en el presente número. Esa conducta nos garantiza que la lucha será noble, digna, elevada, cual cumple al objeto que nos proponemos dilucidar, y cual corresponde á hombres que aman la verdad y sólo su triunfo anhelan en interés propio, de la Nación de que forman parte y de la humanidad entera.

Tal es nuestro propósito, y tan firme, y tan ajeno á todo sentimiento de vanidad y obstinación caprichosa, que gustosos daremos

la razón á nuestro adversario en cuantas ocasiones se halle de acuerdo con nuestra conciencia. Y puesto que desea una discusión equitativa y provechosa, no le exigiremos, pero si esperamos igual abnegación de su parte.

Ducenos, al entrar en materia, encontrar á nuestro contendiente colocado respecto á nosotros en un terreno, del que necesita salir, si este debate ha de ser todo lo útil y trascendental que conviene. ¿Por qué, sin conocer nuestra doctrina, supone ya en su primer artículo que pertenecemos á una escuela que aspira á conservar el monopolio exclusivo para determinadas industrias, con perjuicio y opresión del consumidor? ¿Por qué asienta que defendemos el sistema prohibitivo, ni otro alguno que sostenerse deba obedeciendo al influjo de especiales intereses?

Si *El Clamor* quiere que respetemos sus condiciones, áun combatiéndolas en lo que nos parezcan erróneas, empiece por respetar las nuestras y por reconocer la sinceridad con que las profesamos; y no penetre en el sagrado de la intención sino en tanto que la intención sea conocida y manifiesta: sólo así es posible discutir con lealtad y con provecho.

Procediendo con método, creemos que lo primero que debe fijarse es la idea y la definición de la libertad; conocida esta, las demás cuestiones que envuelven su afirmación ó su negación, se resuelven por sí mismas.

Fácil es demostrar que la definición de la libertad dada por *El Clamor*, por más que sea la comúnmente admitida, por más que tenga en su apoyo la autoridad del uso consentido y de los más respetables publicistas, es una definición falsa, como que empieza por afirmar y acaba por negar la libertad. El primer miembro de esa definición es verdadero hasta cierto punto, aunque no sea exacto: libertad supone derecho del hombre á disponer de sí propio; y ese derecho realmente es inconcuso, originario, anterior á toda ley escrita, inherente á la condición humana.

Pero, si es así, ¿puede la ley escrita limitar, restringir en modo alguno ese derecho? No: en tanto que es derecho, la ley no puede, no debe limitarlo: sólo una falsa idea de la libertad puede hacer que se diga que su ejercicio está condicionado por la sujeción á las leyes: sólo admitiendo que dentro del uso de la libertad caben el asesinato, el robo, los crímenes y delitos de toda especie, las injusticias que el hombre puede cometer y cometer, sólo así cabe decir que la ley tenga por objeto regularizar su ejercicio, para que la libertad de cada uno no perjudique á la libertad de los demás. Esos actos que la ley sujeta, que la ley reprime, que la ley condiciona, no son actos de la libertad: son actos de la voluntad.

No obra el hombre con verdadera libertad, sino obrando rectamente y con justicia: de este modo usa de su derecho, y la ley viene en su apoyo, no para sujetar, sino para proteger su ejercicio y favorecer su desenvolvimiento ilimitado: dáse la ley contra el que atente á la libertad de otro, ó á cualquiera de sus derechos imprescriptibles; no contra el que los ejerce; y si la ley tiene realmente este carácter, es tal su eficacia, emanada, no de la voluntad del legislador, sino del principio de justicia, que en ningún caso puede la libertad de cada uno perjudicar á la libertad de los demás; muy al contrario, la libertad de cada uno sirve á todos; y la suma de libertad de todos se refleja en la de cada uno, la multiplica y fortalece.

Ya ve nuestro colega cuán distantes nos hallamos de los partidarios del absolutismo, y de los discípulos de Hobbes y de Puffendorf, con quienes parece confundirse. Profesamos el absolutismo de la libertad: no la concebimos con limitaciones; pero queremos que se entienda que, así los actos individuales, como los colectivos, y las mismas leyes atentatorias á ella, son actos de la voluntad que atropella el libre albedrío, á la razón, y á la justicia; y como ese libre albedrío es conocido y amante del bien, y tiene fuerza bastante, apoyado en la razón, para mandar á la voluntad, por eso el hombre, que sólo haciendo el bien es libre, es responsable de sus actos.

Así concebimos la libertad; en el orden moral la definimos: *Facultad de hacer uso de la reata razón.*

Y en lo social y político: «El ejercicio ex-

pedido y no contrariado, ántes favorecido por las leyes, de las funciones y derechos privados de cada hombre y de la sociedad en que vive.»

No abrigamos la pretensión de haber descubierto un nuevo mundo, ni siquiera de que nuestras definiciones sean perfectas; pero tales como son, no le parecerán á nuestro colega más filosóficas y más liberales que la que nos ha dado y no llamaremos suya?

Deténgase *El Clamor* á meditarlas, y fijándose luego en esa otra comúnmente admitida, observará que en el artículo mismo á que contestamos, con sus propias negaciones la destruye.

«No nos ha dicho que privilegio es ley, que monopolio es ó puede ser obra de leyes? ¿Acepta como buenas las leyes que confiesan privilegio ó monopolio? ¿Las considera reguladoras, ni mucho menos dispensadoras de libertad? Seguramente no. Sin embargo, son leyes; y en el mero hecho de serlo, debe acatarlas; y mientras existen, está obligado á obrar con sujeción á ellas.

Ahora bien, si esas leyes atacan á la libertad y conculcan el derecho, ¿cómo puede ser que, obrando con sujeción á ellas, se realice la libertad? ¿No es esto un contra-principio? ¿No es una abdicación?

Vea, pues, nuestro ilustrado colega, cómo su definición no resiste al escabello de una sana crítica. No tiene en su favor más que la antigüedad y la autoridad de los sabios; pero también era antiquísimo el sistema de Platón, y muchos sabios edificaron sobre él; pero vino Galileo, é hizo vacilar el edificio; y vino Copérnico, y construyó uno nuevo.

Nosotros no somos Galileo ni Copérnico; pero tenemos una fé grande en la dureza de las ideas admitidas y en la ley del progreso humano; y tenemos además un deseo ardiente de que la palabra libertad, lanzada sin criterio seguro en el espacio, deje de ser el azote de los pueblos.

Nada decimos por hoy sobre la cuestión especial de protección y libre-cambio. Esperamos que nuestro colega, cumpliendo la palabra ofrecida, reproduzca este artículo y nos conteste. Entonces le daremos otras ideas tal vez nuevas con relación á la libertad.

El lunes dieron principio en el Congreso los debates sobre el proyecto de reforma de la ley Nocedal; siendo el primero que hizo uso de la palabra en contra del proyecto aprobado por el Senado, el diputado neocatólico Sr. Aparisi y Guijarro. El discurso que pronunció el diputado valenciano, fué, como todos los suyos, galano y brillante en la forma, pero lleno de contradicciones y falto de doctrina sólida y verdadera. Jamás pudimos imaginar que el Sr. Aparisi encontrara nada que, en materia de imprenta, le pareciera reaccionario: siempre creímos que, para S. S. y para las gentes de su escuela, toda represión les parecería poca; pero al oír su discurso, al escucharle una y otra vez que combatía el proyecto por reaccionario, nos convencimos de nuestro error.

Y no es lo perjudicial para la prensa que el Sr. Aparisi y Guijarro creyera reaccionario el proyecto de reforma que se trata de plantear; sino que real y verdaderamente lo sea, como lo demostró el diputado neocatólico. La prensa, digan lo que quieran los defensores del proyecto, queda en la misma situación que con la actual ley: en la reforma quedan calificados como delitos los mismos actos que en la antigua ley; queda vigente la entrega de los números en poder del fiscal con días horas de anticipación á la publicación del periódico; con esta reforma, como con el antiguo proyecto, no hay acto, por inofensivo que sea, que no pueda ser justificable: quedan, en fin, todas las trabas que hoy subsisten para la imprenta. Cuando estaba en este terreno, cuando combatía el proyecto por su hipocresía reaccionaria, estuvo el Sr. Aparisi y Guijarro en terreno firme y despejado; sus conclusiones no pudieron ser contestadas; la crítica del proyecto fué magistralmente hecha, la censura de sus autores despiadadamente irónica y punzante; pero cuando, abandonando ese terreno, quiso presentar soluciones á la cuestión de imprenta, ¡cuán lastimosamente decayó; en que graves contradicciones incurrió; cómo se olvidó de la lógica y se despedazó á sí mismo, perdiendo

Nosotros creemos que, con debates acalorados ó sin ellos, corren estos días malos vientos para el ministerio.

Ayer, según *Los Noticiosos*, se reunieron varios demócratas para ver de terminar la polémica entablada entre *La Discusión* y los demás periódicos demócráticos. En votación nominal parece se desaprobó la conducta política de Sr. Pi y Margall, por lo que este señor deja la dirección del periódico *La Discusión*.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RÍOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Junio de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor **Lopez Serrano**: Pido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento sobre los créditos concedidos para carreteras.

Las Cortes acordaron por varias leyes la enorme suma de 2.817 millones de reales con destino á servicios extraordinarios del Estado, de cuya cantidad se aplicaron al ministerio de Fomento 1.331 millones, habiéndose designado 1.300 millones y pico para caminos de primero, segundo y tercer orden.

Como la pregunta ha de venir á parar á una determinada provincia, quiero poner de relieve á esta provincia, que no ha figurado en los indicados fondos; pero vista la indicación de V. S., me concretaré á las preguntas siguientes: Primera. Si el señor ministro de Fomento está dispuesto, como espero, de su reconocida imparcialidad, á atender como es debido á las provincias que hasta hoy han sido desatendidas en ese servicio, y que algunas de ellas traen sus expedientes preparados para la construcción de carreteras de primero, segundo y tercer orden.

Segunda: Si el señor ministro de Fomento tiene la bondad de decirnos en qué estado se encuentra el expediente formado por la diputación provincial de Ciudad-Real en cumplimiento del real decreto de 17 de Octubre del año anterior, por el cual, conociendo el Gobierno que había equivocado el camino, y que era llegado el momento de hacer la distribución de lo que quedase en justa proporción, se mandó formar el plan general de carreteras de las provincias; y si está dispuesto á remover cualquier obstáculo que acerca de esto se pueda presentar.

Tercera: Si piensa adoptar alguna resolución respecto de las carreteras que hoy ya aprobadas correspondientes á la provincia de Ciudad-Real, como son las de Ciudad-Real á Mahón y Daimiel á Fuente del Fresno, pasando por Villarrubia de los Ojos. Otras hay, además, que están en estudio, como la de Piedrabuena á Ciudad-Real y la de Villarrubia á Puerto Lápiche.

El señor ministro de Fomento: El ministro, como ha reconocido el señor Lopez Serrano, no tiene la responsabilidad de esta distribución; pero hallándose empezadas varias carreteras en que sólo faltan algunos trozos, ha tenido que buscar fondos para concluirlos, y ha pedido una transferencia de crédito de 40 millones, que se habían destinado á puertos, aplicando también á carreteras de primero y segundo orden los 43 millones que quedaban para las de tercero. Si el Senado, como es de esperar, aprueba esa transferencia de crédito, pronto podrá el ministro atender á ese servicio.

Hecha indicación, debo decir al señor Lopez Serrano que estoy dispuesto á distribuir esos fondos con la mayor imparcialidad, y con preferencia á aquellas provincias desatendidas hasta ahora, como lo ha probado el haber empezado á trabajar en Almería, donde no había más que 15 kilómetros de carretera general.

En cuanto al estado de esos expedientes, no puedo hacer en este momento más que decir á V. S. que los examinaré, y me alegraré de poder complacerle; pero debo manifestar desde luego que la provincia de Ciudad-Real no ha sido de las más desatendidas, y que hay otras seis por lo menos que han recibido menos del Estado que ella.

El señor **Sotres**: Mientras por una parte la provincia de Gerona y por otra la de Huesca, tienen carreteras en buen estado, al llegar á la de Lérida parece que se ha querido dar la razón á un dicho con que los de alente el Pirineo han tratado de rebajarnos ante la Europa civilizada, y causa rubor el tener que decir á los extranjeros que vienen por esta parte, que cuando salgan de la provincia verán que también nosotros tenemos carreteras y ferro-carriles.

El hecho es, señores, que 32 pueblos de leales españoles no pueden comunicarse con el resto de la provincia en el invierno, y tienen que ir á satisfacer sus necesidades al vecino imperio. Esto no puede continuar así, y yo estoy seguro de que el gobierno no lo consentirá.

Señores, un país que paga una gran contribución de sangre y otra de dinero, que no puede sacar de sus productos sino los exporta con facilidad; que va á sentir mucho el nuevo recargo á la contribución territorial; que paga grandes arbitrios para carreteras, y que no tiene ninguna, bien merece que aunque sea á la cola de todas las demás, se le destine alguna cantidad para este objeto.

El señor ministro de Fomento: Voy á decir á V. S. el estado en que se hallan las carreteras de esa provincia, para satisfacer á su excitación. En la que va de la capital de la provincia á Puigcerdá, hay construido el trozo hasta Pons, que tiene 64 kilómetros; se están construyendo otros siete kilómetros, y el resto está aprobado; pero su presupuesto asciende á seis millones y pico de reales.

El señor **Sotres**: Me saca á pública subasta este trozo, como otros muchos, es que no había recursos para

ello. Cuando el Senado aprueba la transferencia de crédito que se ha propuesto, se sacará á subasta uno de esos trozos.

También ha hablado V. S. de otra carretera de segundo orden de Montañich á Trepó. Esta está construida desde el fin de la provincia de Tarragona hasta Agramunt, en una longitud de 37 kilómetros. El resto, parte está en construcción, y parte que consiste en el alruido de ocho trozos, tiene un proyecto con tres puntos sobre el canal de Urgel, cuyo presupuesto es de 2.273.633 reales. Esta obra es de necesidad urgente, y tan pronto como pueda disponerse de recursos, yo ofrezco también al señor Sotres sacarla á subasta.

ÓRDEN DEL DÍA.

Ensanche de poblaciones.

Leído el dictámen de la comisión mixta acerca de este proyecto de ley, fué aprobado.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando la discusión pendiente, dijo

El señor **Hernández de la Rúa**: Ayer encontraba uno de los males de la ley en la conversión de la pena, que antes era pecuniaria, en personal, porque es indudablemente más dura, y hasta cierto punto más restrictiva, la ley que impone penas afectivas que la que impone penas pecuniarias, que solo cercenan una parte del patrimonio. Y esta opinión, señores, está robustecida con la del señor Coello, que en las Cortes Constituyentes formó un voto particular en que pedía que todas las penas que se imponían por delitos de imprenta fueran pecuniarias, y que los delitos de injuria y calumnia debían ir siempre al tribunal ordinario.

La ley actual, pues, señores, es más fuerte, más dura y más reaccionaria que la del señor Novella en punto á la recogida discrecional en el editor del periódico.

Vamos ahora á la cuestión del jurado, que es en mi opinión la gran cuestión de la ley de imprenta. Para resolver esta cuestión es preciso, señores, colocar el jurado frente á frente de los tribunales, y buscar lo que sea mejor, ó buscar un término medio que no sea un tribunal de justicia ordinario, sino un tribunal especial, que lo es lo que sucede hoy, que el tribunal de imprenta se forma con jueces ordinarios que no son siempre los mismos, presididos por un individuo de audiencia de territorio.

Las razones de conveniencia de uno y otro tribunal voy á buscarlas en la escuela histórica y en la escuela filosófica.

Si los dignos é ilustrados individuos de la comisión vienen á ver lo que fueron los jurados de Roma, concurrían á los comicios, centuriones y por tribus; llevar también á la antigua Germania, que no tiene un suelo fijo, y allí encontraron un jurado; pero un jurado deleznable. ¿Sabeis cómo se juzaba allí?

Y ¿qué probó el pueblo germano? Que ese sistema era malo, porque apenas ese pueblo se estableció solidamente, se instituyeron los jueces permanentes.

Vamos ahora al pueblo inglés, que tanto se ensalza entre nosotros.

¿Sabeis cuál es el jurado que estableció la gran Carta? Es el privilegio de la aristocracia, porque los nobles ingleses no podían ser juzgados más que por sus iguales. ¿Quiere esto el señor Alvarez? Pues yo no lo quiero.

Y ¿qué aconteció después? Lo que acontece necesariamente en estos casos. Que el estado común inglés creó para sí lo que había sido creado para la aristocracia. Y ¿por qué lo pidió el estado general? Porque el jurado es la sustracción á los elementos de la justicia, y el que teme la acción inflexible de los jueces permanentes, no quiere ser juzgado por ellos.

¿Queréis, señores, el jurado sin ministerio fiscal? Esto es lo excelente de Inglaterra; que allí quiere perseguir un delito tiene que presentarse como parte en él: en España no tenemos eso.

Vengamos ahora á Portugal. Si me oyeran portugueses, estoy seguro de que me dirían que detestaban el jurado.

Del jurado francés poco dire; allí no se conoció el jurado hasta los tiempos de la revolución, y entonces se estableció como se establece todo en estos épocas.

En España, señores, no se ha conocido el jurado hasta 1812, y esto exclusivamente para la imprenta. En la época de los fueros municipales hubo jurados también, pero el pueblo pedía á voz en grito los jueces de derecho. En 1842 no se estableció el jurado en España, porque decían los señores Arzobispos y Calatrava que el jurado francés era una planta que Napoleón había transformado á su gusto; yo digo más; yo digo que esta planta es un olmo, y que por tanto, no debemos perdérle peras.

Yo, al hablar así, he hablado del jurado en general, que defendía el Sr. Alvarez; pero yo le rechazo lo mismo para unos delitos que para otros, porque si son ciertas todas esas consideraciones, el jurado es malo, y lo mismo lo será para una cosa que para otra; si el jurado no es apto para administrar justicia, lo mismo lo será para la imprenta que para lo demás.

He dicho demasiado, y el Congreso sabe por qué he hablado ayer y hoy. Creo que tendrá benevolencia conmigo si he ocupado su atención por largo tiempo. Yo me atrevo á esperar de la comisión que atiende á mis observaciones y haga alguna variación en el dictámen, especialmente respecto de las penas y del jurado.

El señor **Alvarez**: Voy á ocupar poco tiempo al Congreso. Debo sólo hacer presentes dos ó tres errores en que ha incurrido el señor La Rúa.

V. S. ha hecho una escaración brillante desde el Olimpo á la tierra, y en los dominios de la historia. Yo no puedo acompañarle en ese viaje; pero me haré cargo de una aseveración del señor La Rúa. Dice V. S. que yo he defendido el jurado para toda clase de delitos: es cierto, pero la cuestión no es de este momento. Se trata de la ley de imprenta, y cree V. S. que el jurado compuesto de los académicos, los abogados,

los grandes propietarios, los diputados y senadores, no tendrían la rectitud necesaria para aplicar la ley? Es fácil hablar de la historia del jurado y lanzar contra él recriminaciones. Para contestar á V. S. en es terreno no tendría yo que presentar enfrente los casos prácticos que marcan los errores de la magistratura. Pero es evidente que si V. S. desea que yo lo haga, no yo permito hacerlo.

El señor **Aguirre de Tejada** se levantó á defender el proyecto, ocupándose de sus dos puntos, culmiantes, que son la supresión de la recogida y el establecimiento del jurado.

Se suspendió esta discusión.

Pasó á la comisión una exposición de varios tenedores de la deuda amortizable, pidiendo se deseché el proyecto de ley sobre el asunto.

El señor **Presidente**: El Congreso va á reunirse en secciones. Mañana continuará la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y cuarto.

CORREO NACIONAL.

VALENCIA.—Deseosa la Diputación provincial de conocer las causas que producen la pérdida constante de la cosecha de la seda, ramo importantísimo allí de la riqueza pública, con objeto de remediar el mal en cuanto sea posible, ha pedido al señor gobernador de la provincia, entre otras cosas, que por los alcaldes de los pueblos en que se coseche aquel artículo se manifieste de qué países son las simientes que mejor resultado han producido en el año actual.

Y con el fin de satisfacer los justos deseos de la expresada corporación, el gobernador ha prevenido á los alcaldes de todos los pueblos de la provincia, que en el término de quince días manifiesten á los de las cabezas de partido, si en los mismos se cosecha ó no seda, y en caso afirmativo, los resultados obtenidos este año en las diferentes simientes empleadas, y los países de su procedencia. El alcalde de la cabeza de partido formará, tran corridos dichos quince días, un resumen detallado, por pueblos, de las noticias suministradas por los otros, cuyo resumen remitirá al de esta provincia.

Celebramos que la Diputación se interese en asunto de tanta importancia.

ZARAGOZA.—Tomamos del *Correo de Aragón*: «Pica en historia lo que sucede en la oficina del giro mudo. El premio se cobra, eso sí; pero va siendo arco de iglesia poder expedir ó cobrar alguna libranza. Tanto es la detención que sufren los interesados, y en un local que no reúne condición alguna buena, porque es un pasillo estrecho y escaso de asientos. Este servicio no puede ni debe detenerse; si el número de empleados aptos no basta para llenarlo, aumentes; imprímase también la debida separación á las operaciones de expendición y pago de libranzas, pero sin distribuir el tiempo como hoy se hace, y así ganará el público y el Tesoro; porque cuanto más facilidad haya, tanto más se girará; lo contrario acabará por degenerar en una vejación, y el conde que paga es el verdadero conde, el público lo merece todo. Sentímolo tener que volver á ocuparnos de esta materia.»

En el *Anunciador de Zaragoza* leemos lo siguiente: «Es cosa ya decidida el acometer la empresa de llevar adelante las cuaniosas obra del templo de Nuestra Señora del Pilar; pues habiéndose reunido en sesión las sub-comisiones que con este objeto se nombraron en la última junta, se decidió por unanimidad llevarlas adelante ántes de deshacer el andamiaje que hoy se tiene hecho, y el cual cuesta por un término prudencial la cantidad de seis mil duros. Apoyados los individuos en sus esfuerzos y en la filantropía de los españoles todos, pues á todos llegará la invitación, se propone reunir una junta magna de las autoridades y mayores contribuyentes, tan pronto como regresen de su visita el ilustrísimo señor arzobispo, y en la misma se empezará la recaudación, que ya ascende, según las ofertas, á muchos miles, y en la que figuran Sr. MM. y el reverendo prelado, el Excmo. señor don Juan Bruil y otras muchas personas respetables. Estaremos á la orden de este asunto tan vital para Zaragoza, y por el que no podemos menos de mostrarnos reconocidos á las personas que lo dirigen.»

BADAJOS.—La Diputación provincial ha presupuestado 5.000 duros para las obras de ensanche del hospicio provincial, en el cual han de establecerse, según lo acordado, talleres de varias artes mecánicas de las más útiles y necesarias para la enseñanza de los acogidos, y asimismo una academia de música, presupuestándose 10.000 rs. para la adquisición de instrumentos.

La Junta de fábricas de Béjar celebró el 30 de Mayo último su reunión, presidida por el Sr. D. Gerónimo Perez Rodulfo, á la que asistieron gran número de fabricantes. Su objeto principal fué tratar de la conveniencia de que dos de los asociados pasaran á Inglaterra á estudiar los adelantos de la industria de

lanerías; á cerciorarse de si los precios de las máquinas que existen en la secretaría y sus diseños son exactos; á observar y traer datos seguros de los precios de lanas del gran mercado de Londres; de las drogas y precios de la tinturación; y á dejar nombrados comisionados á quienes la Junta de Fábricas pueda hacer cuantos encargos se necesiten en aquella ciudad.

Todo fué aprobado por unanimidad, aprobacion que justifica que el espíritu de asociación, que supone siempre ilustración, progresa entre nosotros y ha de dar óptimos frutos, como por do quiera la daba.

Se acordó elegir á dos fabricantes conocedores de las máquinas y de todas las operaciones de la fabricación para que estudien todo lo que sea útil á dicha ciudad.

Se acordó asimismo que la Junta utilice las comisiones de mo pañaría, lanas, drogas, paño, etc., para compensar los gastos que los comisionados motivan.

Se dió cuenta, por último, de la creación de una Revista semanal, que con muy buen éxito se viene publicando, y se consagra especialmente á la defensa de los intereses fabriles é industriales; proyecto que mereció la aprobacion de todos los socios.

Aunque es de lamentar la falta de un gran número de socios, fué grande la animacion que se notó en los concurrentes, su buena disposición á todo género de sacrificios para conseguir los adelantos de la fabricación, y la conformidad, buena armonía y cultura que reinó entre todos.

CORREO EXTRANJERO.

Sr. Director de LA NACION.

PARIS 6 de Junio de 1864.

Muy señor mio y amigo: Varias veces me he ocupado de la inutilidad de los esfuerzos de la diplomacia para resolver la cuestión dano-alemana, y los acontecimientos han venido á demostrar la verdad de mi aserto.—El gabinete inglés, tan engreído con sus combinaciones y sus notas, principia á convencerse de su nulidad, y, como habia previsto la prensa inglesa, aconseja á Dinamarca que se deje despojar por los austro-prusianos, habiendo abandonado las amenazas, para aconsejar la calma y la resignacion.—Dinamarca será sacrificada, he dicho más de una vez, cuando Inglaterra asegurase que aquella no perdería una particula de su territorio.—El rey no se trata ya de saber si la demostracion se llevará á cabo; hoy no se discute más que para saber cuánto ha de perder esa nación, que, hacia en las promesas del gabinete británico, ha derramado á torrentes la sangre de sus hijos. Esto, como V. comprenderá, es harto humillante para la alta Albion; y pero como el hombre propone y Dios dispone, el conde Russell tiene que cruzarse de brazos ante las exigencias de Austria y Prusia, las cuales, sin preocuparse de la oposicion de la Inglaterra, persisten en la idea de abrir el canal del Schleswig, para lo cual se están haciendo los estudios preparatorios por órden del gobierno prusiano.

Las noticias de Méjico son bastante graves. Además del movimiento que se opera en el país en favor de Juárez, el cual va á convocar las Cortes, dicese que se han presentado en la frontera de los Estados- Unidos varias bandas de voluntarios norte-americanos, compuestas entre todas un cuerpo de 10.000 hombres, las cuales piensan unirse á Juárez.—Esta noticia ha causado hondo disgusto en las altas regiones; porque si se empeñase la lucha despues de la llegada de Maximiliano, y éste tuviese que abandonar un trono que sólo á príncipe de sus condiciones hubiese aceptado, Francia no podría reintegrarse de los gastos que ha hecho; porque ha de saber V. que el empréstito mejicano de que tanto se ha hablado, y que tan malos ratos dió á Napoleón III, estaba gastado ántes que el futuro emperador abandonase las playas de Europa; pues nadie ignora el deplorable estado financiero del archiducado ántes de que Napoleón lo escogiera por para-rayos de su quijotesca aventura.

La sublevacion de Túnez va tomando un aspecto cada vez más grave: ya no son sólo las kabilas que unidas y completas se han lanzado á la pelea; háblase de varias desavenencias surgidas entre las escuadras turca y francesa, que están fundeadas delante de Túnez, y se asegura que la escuadra inglesa se puso de parte de la otomana; lo que unido á la cuestion de los intereses que cada cual tiene en aquellas comarcas, ha producido esa tirantez de relaciones entre los gabinetes de Saint-James y las Tuillerías, de que lo habrá hablado á V. estos días el telégrafo.

La cuestion de Roma preocupa altamente al partido clerical; háblase de próximos trastornos en Italia y de que varios emigrados romanos marchan hacia la frontera: la verdad de estos rumores consiste en la gravedad de la salud del Jefe de la Iglesia. El hecho es que los romanos principian á decir en alta voz que, toda vez que Francia ha aconsejado que se escuche el voto

de los pueblos para solventar la cuestion dano-alemana, ellos tienen el mismo derecho, y que tarde ó temprano harán uso de él. Esto, como V. comprenderá, ha hecho cambiar, al menos aparentemente, la política francesa en la conferencia; porque el emperador no puede romper abiertamente con el partido religioso, con el que, según de público se dice, ha contraido ciertos compromisos á los que no puede faltar sin suicidarse.—No sé hasta qué punto sean exactas estas versiones; pero como ni demer es tenerle al corriente de cuanto ocurra, no debo ocultárselas, aunque no respalda en su autenticidad. En cambio, el partido liberal, que habia dejado á un lado por un momento en la corte de Roma una rómora contra las tendencias liberales de nuestra época, ha cambiado enteramente de opinion desde que *La Civiltà Cattolica* ha explicado el sentido de la allocucion del Papa sobre Polonia.

No es el martirio de aquel gran pueblo, ni el de las hijas y las esposas de aquellos valientes, entregadas como esclavas á los soldados del autócrata, lo que, según aquel periódico, ha hecho que se levante desde el Vaticano la voz del Jefe de la cristiandad para protestar contra tan odiosos atentados; no: ha sido la destitucion de dos ó tres obispos lo que ha motivado la allocucion de Pio IX; y esa declaracion, hecha por un órgano oficioso, ha merecido las simpatías que se habia captado el Padre de los fieles.—Yo, sin embargo, me resisto á aceptar la interpretación de *La Civiltà*.

Esto es lo que puedo decirle por hoy: el horizonte político no se muestra nada halagüeño; y de ahí la leerva que se nota, no sólo en las regiones oficiales, sino hasta en los círculos políticos.—P.

FRANCIA.—Dice el *Monteur* de París que se asegura que el emperador de Rusia, previendo las peripecias que se van desarrollando en la cuestion dano-germánica, hace algun tiempo cedió á su agnado el gran duque de Oldemburgo los derechos eventuales que, en calidad de jefe de la rama de Holstein-Gottorp, puede hacer valer sobre una parte del Schleswig-Holstein.

Sabido es que la renuncia de la Rusia, contenida en el protocolo firmado en Varsovia en 1857, sólo fué con objeto de consagrar el principio de la integridad de la monarquía dinamarquesa. Cauduco hoy día este principio, al cual habia sacrificado sus derechos la corte de San Petersburgo, puede la Rusia hacer revivir sus pretensiones á la porcion de territorio que por sucesion feudal debia, extinguida que fuere la rama representada por el difunto rey de Dinamarca Federico VII, volver á incorporarse á la rama de Gottorp, de la que es actualmente jefe primogénito el emperador Alejandro II.

Y á su vez el gran duque de Oldemburgo, como cesionario de los derechos de la Rusia, puede intervenir en el conflicto actual, como pretendiente á una parte de la sucesion que se disputan las ramas rivales de Oldemburgo y de Augustenburgo, y las posesiones que serian así reivindicadas en nombre de la rama de Gottorp son precisamente las más codiciadas, porque comprenden el puerto de Kiel.

De todas las potencias presentes en la conferencia, únicamente la Francia no hace propuesta ninguna; guarda silencio, y sólo templea la animacion del debate por medio de frases cultas y corteses que emplea oportunamente su representante La Tour d'Auvergne; papel tanto más fácil de ejecutar, cuanto que habla su propio idioma, esto es, el francés, en que se siguen los debates.

En este momento se organiza en París una gran representación para la abolicion de la pena de muerte. Una comision, revestida con más de 30.000 firmas, ha sido enviada á M. Luchand para que la haga apoyar en el Parlamento por alguno de sus amigos.

El Gobierno francés piensa en transformar el gobierno militar de la Argelia en una gran administracion civil. Sin embargo, no se cree que este proyecto llegue á realizarse por el momento.

Se dice que el general Kalerigi, representante de Grecia en París, ha dirigido una carta al ministro griego Cristides recomendándole que emplee medidas severas y extremas. Se teme un próximo golpe de Estado en Grecia.

AFRICA.—Una correspondencia de Argelia dice que el general Yusuf ha obtenido una victoria completa sobre los insurrectos de Djebel-Amour que habian atacado los destacamentos mandados por este general. Por su parte el general Deligny ha acorralado á los insurrectos en la parte montañosa que se halla paralela al Kzel. Un nuevo ataque dirigido contra Ammi-Moussa ha sido enérgicamente rechazado.

GRECIA.—El jefe de la escuadra francesa en las aguas de Grecia ha dado, á bordo de la fragata *Magnicenne*, á la vista del Pireo, un magnifico baile, al cual asistió el rey. Lo que pinta el estado del país, es que

no del valor verdadero y real de la inteligencia. Y todo ello, suponiendo que llegue V. á encontrar mercado para sus productos. Yo me tomo la libertad de aconsejarle á V. de este modo, porque quisiera verle convertido en un hombre honrado y útil, y no en uno de esos miembros cancerosos de nuestra sociedad, que no tienen más Dios que el vientre, ni más idea fija que la ambicion de salir del día de hoy, y de figurar, y de dominar por cualquier medio mañana.

Cárlos miraba estupefacto á aquel hombre, no pudiendo comprender que de los sacerdotes del pensamiento se atreviera nadie á hablar de aquel modo, y empezando á preguntarse si el que lo hacia seria algun monomana.

Al fin acabó por sonreirse.

D. Fernando se hizo cargo, y le dijo: —Está bien; no hablemos más de eso; ó por mejor decir, permítame V. que le dé mi último consejo. Si se siente V. con genio, camine hacia adelante siempre y sin vacilar; encontrará V. obstáculos y tropezará muchas veces; pero no llegará á caer nunca: si únicamente tiene V. talento, y quiere especular y buscarse la vida, procure V. *apantillarse*, porque en este caso ese es el único medio que está á su alcance para conseguir su propósito. En cuanto á lo demás, sabe V. que esta es su casa, y que puede disponer de ella y de mí para todo aquello en que pueda yo serle de alguna utilidad. No le digo á V. más, porque no soy hombre de ofertas.

Otro día que venga V., le presentaré mi familia. Hoy no lo hago, porque no se encuentran en este momento en casa.

Las ideas bastante confusas de Cárlos dieron un vuelco en su cabeza al encontrarse con una jóven en la escalera, y al reconocer en ella á su hermosa perseguida de las tiendas, que se le habia escapado por el pasaje, y en quien tanto habia pensado desde aquel día, y á quien tanto habia buscado por todas partes sin poder dar con ella.

Nuestro héroe se quedó parado en el tramo de la escalera desde donde habia divisado á la jóven, y ésta pasó ligeramente por delante de él, mientras que Cárlos la seguía con la vista.

Cárlos no era del todo mal mozo, y á ninguna mujer le desagrada ser objeto de una muda admiracion; por lo que la desconocida volvió la cabeza al llegar al segundo piso, y al encontrarse su mirada con la del jóven, se ruborizó con una candidez que no estaba exenta de cierta gracia seductora.

Dos minutos despues, y cuando pudo darse cuenta de lo que hacia, trepó el jóven precipitadamente por la escalera; pero las puertas de todos los cuartos estaban cerradas, hasta las boardillas. Volvió á bajar lentamente, y se detuvo un momento delante de la de D. Fernando, dudoso si entraria á preguntarle lo que supiese acerca de aquella jóven; pero no se atrevió.

—Otro día trataré de inquirirlo, ó se lo pre-

ó medio emborronado, campeando por encima de los papeles, y al lado de los tinteros, dos ó tres pares de tijeras enormes.

Cuatro ó cinco hombres mal pergeñados, melencuados y con esa palidez particular que imprime á las fisonomías el hábito de estar siempre removiendo papeles, se hallaban alrededor de la mesa, y dirigieron sus miradas hacia Cárlos cuando entró.

—¿El señor director?... preguntó éste con timidez.

—No está, contestó uno de aquellos hombres.

—¿Vendrá pronto?

—No sé.

—¿A qué horas acostumbra...?

—No tiene horas; podrá ser que ántes del Congreso dé una vuelta por aquí.

Cárlos se decidió á esperar, y los redactores volvieron á su trabajo, sin parecer cuidarse para nada del intruso, que despues de una seria deliberacion consigo mismo, se decidió á sentarse en el pico de una silla, ocupada toda ella con papeles de diferentes clases.

—Estos hombres deben ser tontos, dijo al cabo de algunos minutos uno de aquellos sujetos, levantando la vista del periódico donde leia.

—¿Quiénes? preguntó indolentemente otro, sin mirar á su interlocutor ni dejar de escribir.

—Los que escriben ese periódico nuevo; se conoce que todos ellos son novatos. ¿Pues no se viene, en un diario de oposicion, con un gran

CAPITULO V.

La primera visita debió ser naturalmente para el director del periódico en que Cárlos tenia la esperanza de ser colocado en cuanto aquel supiese que él era el autor del artículo sobre suministros, publicado en el *Diario* de su capital de provincia.

No eran más que las once cuando llegó delante de la puerta del cuarto donde estaba constituida la redaccion, por lo que no pudo conseguir que saliera nadie á abrirle.

—Estarán dedicados á la confeccion del número, y este es asunto muy delicado para que se dejen interrumpir por nadie. Volveré más tarde.

De allí fué á llevar la carta del diputado, á quien tampoco encontró en su casa.

El marqués senador que pasaba en su pueblo los veranos no recibía á aquella hora.

El oficial del Ministerio, á quien atrapé sacudiendo para la oficina, trunció algun tanto las cejas al ver una carta de recomendacion, y le dijo con una sonrisa forzada, despues de haberle pasado la vista por encima:

